

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA FUNDAMENTOS DE FISIOTERAPIA

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Grado de Fisioterapia (Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla)			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Formación general	Fundamentos de la Fisioterapia	1º	1º	6	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Según en el horario ya estipulado y/o a demanda del estudiante.

Se ruega concertar hora y tutoría previamente por correo electrónico para establecer enlace de conexión a través de la plataforma telemática meet.google. Posteriormente, dicho enlace será facilitado al alumnado a través del correo institucional de la Universidad de Granada. Y a través de correo electrónico.

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

Se proponen las siguientes medidas para adaptar el desarrollo de esta asignatura a las circunstancias actuales derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siguiendo las recomendaciones del Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada del 17 de abril de 2020, regulado por el comunicado conjunto de los Rectores y Rectoras de AUPA y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 2020.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

La Resolución de la Rectora, de 14 de marzo de 2020, sobre suspensión de la docencia presencial en la UGR, establece en su punto 6.1.1 que el Personal Docente e Investigador, en cumplimiento de sus obligaciones docentes, deberá buscar alternativas para desarrollar su labor en forma no presencial.

Para ello se proponen las siguientes medidas:

- Adaptación del sistema de evaluación en convocatoria extraordinaria y evaluación única final.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria: no procede, es una asignatura del 1º semestre (ya ha sido realizada)

Convocatoria Extraordinaria

El alumnado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. El sistema de evaluación para la adquisición de las competencias del alumnado en esta convocatoria se detalla a continuación:

- **Contenidos teóricos:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** Se realizará una prueba objetiva de adquisición de conocimientos a través del banco de preguntas formulado en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada.
 - **Descripción:** Prueba con respuesta de elección múltiple, para evaluar la adquisición de conocimientos teóricos.
 - **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas restarán la parte proporcional estipulada.
 - **Porcentaje sobre la calificación final:** 45% calificación final.

- **Adquisición de competencias profesionales:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** se mantiene la nota conseguida tras la realización de todos los trabajos entregados en el transcurso del primer semestre.
 - **Descripción:** no se vuelve a evaluar esta parte, ya que se guarda la nota que hayan conseguido los alumnos en convocatoria ordinaria.
 - **Criterios de evaluación:** se tendrán en cuenta todos los trabajos realizados y entregados durante todo el primer semestre.
 - **Porcentaje sobre la calificación final:** 35% de la calificación final.

- **Asistencia y entrega de actividades:** 20% de la calificación final (en este apartado también se tiene en consideración lo realizado durante el primer semestre, se mantiene la nota conseguida en este apartado).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

El sistema de evaluación de la adquisición de las competencias del alumnado para esta convocatoria se detalla a continuación:

- **Contenidos teóricos:**
 - **Herramienta de evaluación no presencial:** Se realizará una prueba objetiva de adquisición de



conocimientos a través del banco de preguntas formulado en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada.

- **Descripción:** Prueba con respuesta de elección múltiple, para evaluar la adquisición de conocimientos teóricos.
- **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas restarán la parte proporcional estipulada.
- **Porcentaje sobre la calificación final:** 55% calificación final.

• **Adquisición de competencias profesionales:**

- **Herramienta de evaluación no presencial:** se realizará prueba de adquisición de conocimientos a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia-PRADO de la Universidad de Granada y/o meet.google.
- **Descripción:** se plantearán las tareas en la Plataforma Prado y/o meet.google y el alumnado deberá resolverlos y entregarlos mediante la plataforma PRADO en el tiempo y forma estipulado.
- **Criterios de evaluación:** las preguntas incorrectas no restan.
- **Porcentaje sobre la calificación final:** 45% de la calificación final.

Para poder aprobar la asignatura se debe superar el 50% de cada parte de forma independiente.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO)

Google Meet

ENLACES:

<https://prado.ugr.es/>

<https://go.ugr.es/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

“Queda prohibido el uso medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo o medio utilizado que cumpla esa función por parte del alumnado para la reproducción, copia o difusión del material presente durante la realización de los exámenes online en formato no presencial. Cualquier actuación indebida supondrá obtener directamente la calificación de suspenso y comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales”.

